



COMUNICADO GENERAL A MURGAS INFANTILES PARTICIANTES EN EL CONCURSO DE MURGAS.

Advertidos en las relaciones de componentes presentadas por alguna de las Murgas Infantiles, edades superiores a las establecidas en las bases para participan con la murga en el concurso y, teniendo en cuenta que:

.- en el listado de componentes adjunto a la solicitud de participación de los grupos sólo se especifica al director de la murga, pero no quien será director musical.

.- las consultas planteadas referente a la posible permanencia en escenario del director/a musical de la murga.

A efectos de evitar posibles descalificaciones por motivo de la edad, o permanencia en escenario de personas que no sean componentes, se recuerda lo dispuesto en las bases de participación aprobadas por acuerdo del Consejo Rector de este organismo.

*"La MURGA INFANTIL deberá de estar compuesta por un número no inferior a TREINTA (30) componentes, **incluidos el Director/a y las "mascotas"**.*

*SEGUNDA.- Los componentes deben tener una **edad máxima de 16 años hasta el día del comienzo del Concurso, a excepción del Director/a que podrá ser mayor de edad y de 10 componentes que podrán tener 17 años.** Las murgas infantiles podrán contar con **un Director/a Musical, mayor de edad, que sólo podrá subir al escenario para dar el tono en el comienzo de cada canción debiendo inmediatamente después abandonar el mismo.***

Durante la actuación no se permite que ninguna persona que no sea componente de la murga permanezca ni en el escenario ni en las puertas de acceso al mismo. Los niños o niñas participantes estarán obligados a llevar consigo el día de celebración del Concurso el Carnet de Identidad o documento oficial acreditativo de su edad que podrá ser requerido en cualquier momento por el Jurado o un representante de la organización para verificar la edad de los mismos. A efectos de las posibles reclamaciones sobre actuación con miembros que superen la mayoría de edad permitida en las bases, la edad de los participantes será constatada por un representante del Organismo Autónomo de Fiestas y otro elegido por las murgas, inmediatamente termine la actuación, pudiendo desmaquillar al componente sobre el que se presenta la reclamación para su acreditación, informando en todo caso al secretario/a de jurado a efectos de descalificación de la murga. Igualmente será descalificada la murga que concurse con número de componentes inferior al señalado en las presentes bases Sólo se permitirá que dos componentes, como máximo, puedan actuar en el Concurso con otra murga infantil, sin que en ningún caso puedan formar parte de más de dos murgas infantiles".

Los directores musicales según las bases no son componentes de la murga y, por tanto, no pueden permanecer en el escenario.



Será de exclusiva responsabilidad de la murga participar con mayor número de componentes mayores de edad a los permitidos, o la permanencia en escenario de personas que no sean componentes de la murga, situaciones que podrán dar lugar a la descalificación de la murga en el concurso.

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de enero de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE DEL OAFAR